



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Vázquez, Celestino Alberto	Bmé. Mitre 1997 – Luján, Buenos Aires	6700	20-08338631-3	(02323) 434587
Dirección de mail: cyntiamvazquez@gmail.com				
EXP-LUJ N°: 0000018/2020				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 008/2020		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGEF N°	043/20	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos se acompañan y forman parte de la presente.		
Plazo de entrega:	SIETE (07)	Días corridos a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de entrega de los elementos: Universidad Nacional de Luján - Sector Planta Piloto, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución, Luján, Buenos Aires. Teléfono: 02323- 423171/420380, Interno: 1271, mail: cideta@unlu.edu.ar - smassino@gmail.com

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 015/20

Fecha de emisión: 12 de marzo de 2020

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	8	630,00	Bolsa por 50 Kg. Sal entrefina lavada, purificada y seca. Marca Aurora.	5.040,00
2	5	790,00	Bolsa por 10 Kg. Azúcar impalpable. Marca Dewey.	3.950,00
3	16	1.500,00	Bolsa por 25 Kg. Azúcar. Marca Ledesma.	24.000,00
4	1	850,00	Caja de 3 Kg. Baño repostería semi amargo, con forma de gotas. Marca Nuevos Sabores.	850,00
5	3	1.950,00	Caja por 20Kg. Margarina para masas/tortas con agregado de manteca. Marca Primicia oro.	5.850,00
6	8	2.600,00	Bolsa por 50 Kg. Azúcar común tipo "A". Marca Concepción.	20.800,00
Total:				60.490,00

SON PESOS: SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA. -----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.